

13

INFORME TRANSACCIONES PARTES RELACIONADAS A LOS ADMINISTRADORES 2025

VER INFORME ESPECIAL DE GRUPO EMPRESARIAL EN PÁGINA WEB

INFORME TRANSACCIONES PARTES RELACIONADAS A LOS ADMINISTRADORES 2025



En la Asamblea General del 20 de marzo de 2025 se otorgó una autorización general de levantamiento de conflicto de interés, con vigencia de dos años, que permite a la Junta Directiva y a los representantes legales aprobar y suscribir actos u operaciones sin autorización específica, en los términos y condiciones definidos en dicha autorización, según lo establecido en el Decreto 046 del 2024. Todas las actuaciones realizadas bajo este marco deberán ser informadas o ratificadas en la Asamblea Ordinaria de marzo de 2026.

En atención a lo anterior, se informa que los actos y operaciones realizadas bajo esta autorización durante 2025 se encuentran detallados en el Informe Especial de Grupo Empresarial 2025, presentado en el punto 6 del orden del día.